

Universidad Central de Venezuela

Facultad de Humanidades y Educación

Escuela de Letras

Morfosintaxis Estructural del Español

### **Morfosintaxis Estructural del Español**

- **Recurra a los criterios semántico, morfológico y sintáctico para diferenciar las palabras *mártir* y *aplaudir*.**

**Mártir:** Persona que padece martirio. Persona perseguida por sus opiniones que padecen grandes afanes y trabajos.

Criterio Semántico: es un sustantivo ya que funciona para nombrar una entidad sobre la cual queremos hacer referencia.

Criterio Morfológico: Lexema Independiente que requiere flexión de número. Es Independiente ya que se mantiene invariable y lleva el significado de dicha palabra. Gracias a esta condición, se hace necesario el determinante masculino o femenino (*el o la*) para poder marcar el género. Se necesita del morfema flexivo *es*.

Criterio Sintáctico: Esta palabra como sustantivo puede funcionar dentro de la oración como sujeto (*El mártir tiene fe*), Objeto Directo (*La fe del mártir*) Objeto Indirecto (*Dieron sepultura al mártir*), Objeto Preposicional (*Los devotos siempre han confiando en el mártir*) Agente (*La fortaleza de espíritu es reforzada por el mártir*).

**Aplaudir:** Celebrar [a una pers. o cosa] palmoteando: ~ a un actor; ~ un drama; palmotear en señal de aprobación: todo el mundo aplaudía.

Criterio Semántico: Es un verbo transitivo, sirve para nombrar un evento, acción en la que participa una entidad.

Criterio Morfológico: El verbo tiene un primer elemento raíz *aplaud* y otro elemento posterior, terminación o desinencia, que varía para codificar distintos significados gramaticales o funcionales, es decir conjugaciones.

Criterio Sintáctico: el verbo se desempeña como núcleo del predicado. Este cumple una función nominal cuando aparece conjugado en infinitivo.

- **¿Se pueden aplicar los mismos criterios a todas las palabras? Responda teniendo en cuenta las palabras *juego* y *dosis*.**

No se pueden aplicar los mismos criterios a todas las palabras. El Criterio Semántico es incierto al definir como sustantivo la palabra *juego*, ya que hace referencia a la acción de *jugar* y esto está incluido en el ámbito de lo que es un verbo.

El Criterio Morfológico no es suficiente para determinar que la palabra *dosis* es un sustantivo ya que carece de morfema flexivo que determina el género y número. Yéndonos al criterio morfológico, se podría confundir *dosis* con una preposición o un adverbio.

- Analice las palabras en el siguiente ejemplo y diga a cuál categoría pertenecen y que función cumplen

*Aquel* es Juan. A *él le* encanta estudiar con sus amigos porque siempre *lo* veo en la biblioteca

*Aquel*: Categoría: Pronombre Demostrativo. Función: Sujeto

*Él*: Categoría: Pronombre Personal. Función: Objeto Indirecto

*Le*: Categoría: Pronombre Person. Átono. Función: Obj. Indirecto

*Lo*: Categoría: Pronombre Person. Átono. Función: Obj. Directo

- Existen tipos de pronombres que son homónimos a ciertos adjetivos. Explique y dé ejemplos.

Pronombres Demostrativos: Las formas de los pronombres demostrativos son las mismas que las de los adjetivos demostrativos. Se diferencian en que los adjetivos siempre acompañan a un sustantivo, nunca se acentúan y carecen de la forma para el neutro. Mientras, los pronombres sustituyen un nombre y siempre se acentúan, excepto los neutros. Ejemplos:

**Pronom. Demostrativos:** *Ésta* vacío todo el día

**Adjetiv. Demostrativos:** *Esta* mesa es muy alta

Los pronombres funcionan como los nombres pero refieren entidades conocidas. Los pronombres funcionan como elementos co-referenciales a los nombres (Marta, mi amiga, *ella*). Los adjetivos sirven para codificar cualidades o propiedades asociadas a una entidad. Ciertos tipos de pronombres y adjetivos están categorizados por las relaciones de concordancia y las funciones sintácticas dentro de la oración: los pronombres en las relaciones de concordancia en género y número con el nombre al que refieren y con el cual mantienen una relación de co-referencialidad. Ejemplo: *el gato, ése*. Los adjetivos en relaciones de concordancia en género y número también con el nombre (*niño bueno, niños buenos*). Depende del nombre en su aspecto sintáctico.

La función sintáctica de los adjetivos dentro de la oración cumple la función privativa de modificador directo del nombre (*novelas policiales*); también cumple otras funciones no privativas: atributo –o complemento de un verbo copulativo– (*son inútiles tus explicaciones*), modificador indirecto de un nombre (*tenía fama de inteligente*), aposición (*el gato, satisfecho, ronronea*), circunstancial (*obtuvo el cargo por constante*) y predicativo (*lo encuentro difícil*). Mientras que en los pronombres la función es la de sustituir a un nombre (*A Pedro, yo LO conozco*), también puede sustituir a un adjetivo (*¿Eres venezolano? – sí, Lo soy*), a un sintagma nominal (*el muchacho simpático QUE te presente ayer me regaló un libro*), a toda una oración (*¿vas a leer el libro? – sí, LO voy a hacer*).

Pronombres Posesivos:

Las formas de los pronombres posesivos que se emplean son las mismas que las de los adjetivos posesivos, se diferencian en que éstos últimos siempre acompañan al sustantivo, en cambio los pronombres están en lugar del nombre; es muy común utilizar un artículo para formar el pronombre correspondiente. Ejemplos:

**Pronom. Posesivos:** Los *nuestros* están afuera

**Adjetiv. Posesivos:** Los amigos *nuestros* son honestos

- Mencione las dos clases de palabras que cumplen con la función de modificar a otras; especifique a qué clases de palabras suelen modificar, y señale una característica propia de ambos modificadores.

Tenemos que el adjetivo es, nombre ~ o sólo ~, parte de la oración o del discurso que se aplica a un nombre sustantivo y expresa una cualidad de la cosa designada por este nombre, o determina o limita la extensión del mismo. Una de las características de los adjetivos es que pueden aparecer antes o después del sustantivo al que acompañan. Ejemplos: niña *flaca* – *bonita* niña – niña *madura*. Luego aparece el adverbio que es modificador del verbo como del adjetivo, también puede modificar otro adverbio. Estos adverbios al modificar a los verbos denotan entonces modo, tiempo, lugar, cantidad (*la mujer caminaba desdeñadamente*). Cuando modifican a los adjetivos su significado se intensifican (*un cielo azul*).

- **Veamos las palabras en cursiva del siguiente ejemplo:**

Carlos piensa *que* María *ha* estado visitando a Luisa *para* pedir ayuda sobre uno *de los* ejercicios *que* tenían *que* estar terminados *para* la próxima clase de morfología

**Responda las siguientes preguntas:**

- **¿Es fácil atribuirles un simple significado a estas palabras como lo hacemos con las palabras *piensa* y *ejercicios*?**

No es fácil, debido a que dichas palabras son morfemas grafemas que sólo poseen una función gramatical y dependen directamente del contexto.

- **¿Cuál es la mejor forma de saber qué significan estas palabras?**

La mejor forma de saber es colocar a estas palabras dentro de la forma del contexto de la frase porque su función es la de encadenar palabras dentro de la oración.

- **¿Qué función cumplen cada una de estas palabras dentro de la oración?**

– **que:** conjunción que sirve de enlace para encadenar palabras dentro de la oración.

– **para:** preposición que indica finalidad.

– **de:** preposición que expresa causa.

– **los:** artículo, cumple la función de acompañar constantemente a un nombre, en este caso *ejercicios*.

- **A qué categoría de palabras pertenecen *piensa* y *ejercicios*, por un lado, y *que*, *para*, *de*, *los*, por otro lado?**

Las palabras *piensa* y *ejercicios* son lexemas y las palabras *que*, *para*, *de* y *los* son grafemas.

- **Indique las funciones más importantes de la partícula subordinante *que*. Dé ejemplos**

La conjunción subordinante "que" es una partícula átona, gramaticalizada, invariable, cuya escasa carga semántica se limita a indicar la presencia de una subordinada sustantiva, de ahí la denominación de "*que* anunciativo" con que la designan algunos gramáticos. Su función sintáctica es la de establecer o hacer explícita una relación subordinante con un elemento regente (sustantivo, adjetivo, verbo o adverbio). Pottier la llama "*que* nominalizador", puesto que convierte la subordinada en un sintagma nominal y le permite realizar las funciones sintácticas de este último.

En efecto, al igual que el sustantivo, la oración subordinada sustantiva puede desempeñar funciones sintácticas diversas. Así la encontramos como sujeto, como complemento directo y circunstancial, y como

término de preposición, modificando a sustantivos, adjetivos o adverbios. Casi todas ellas aceptan la estructura con "que", y con excepción de las de acusativo y sujeto, aceptan también la preposición "de" u otras. Como complemento indirecto, los gramáticos coinciden en afirmar que se convierten en oraciones de finalidad: "Vino a que lo conocieran".

Veamos algunos ejemplos de oraciones subordinadas sustantivas encabezadas con la conjunción *que*:

- a. Te dije *que vendría a las seis*. Subordinada sustantiva, complemento directo de la forma verbal "dije".
- b. Tengo la impresión de *que llegará muy pronto*. Subordinada sustantiva, término de la preposición "de" y modificadora del sustantivo "impresión".
- c. Está cansado de *que lo injurien*. Subordinada sustantiva, término de la preposición "de" y modificadora del adjetivo "cansado".
- d. Vivía sin *que nadie se preocupara por él*. Subordinada sustantiva, complemento circunstancial del verbo "vivía".

Cuando "que" encabeza una subordinada sustantiva que funciona como sujeto, no puede atribuírsele una función subordinante, sino más bien nominalizadora. Como el sujeto, por su carácter independiente, no se subordina a ningún otro elemento, el carácter subordinado de esta oración está dado por la oposición "principal / subordinada", en relación con la oración en que aparece. Tampoco podemos comparar estas construcciones con los sujetos comunes, representados por sustantivos, pronombres, o cualquier otra palabra en función sustantiva, puesto que son estructuras especiales que constituyen sujetos formales:

Es importante que estudies.

Obsérvese que no llegan a establecer concordancia con el verbo:

Es importante (que estudies) y (que apruebes los exámenes).

Como sucede en:

Son operaciones importantes (el análisis) y (la síntesis.)

La oración subordinada sustantiva como sujeto aparece generalmente pospuesta al verbo, sobre todo si está encabezada por la conjunción subordinante "que".

Como complemento directo, al igual que el sustantivo, se caracteriza por la ausencia de preposición:

Creo que no ha llegado aún.

Pudimos comprobar que los datos eran ciertos.

En algunas construcciones de este tipo puede a veces omitirse la conjunción:

Espero te sientas bien.

Aquí la subordinación, implícita en el contexto, se logra mediante la yuxtaposición. La interrogativa indirecta no necesita de la conjunción "que":

Me preguntó qué quería.

Tenemos entonces que, la partícula **que** es conjunción copulativa cuando equivale a y. Esta conjunción sirve para subordinar oraciones.

- Señale los usos más importantes de las conjunciones *pero* y *o* a partir de las siguientes oraciones:
- Travieso *pero* gracioso
- La cartera *o* la vida
- Eugenia es española *pero* habla inglés

a) y c) presentan oraciones que contienen la conjunción *pero*, de carácter coordinante y disyuntiva, que indica oposición.

b) presenta una oración que contiene la conjunción *o*, de carácter coordinante también y disyuntiva, que indica opción.

- Explique una diferencia entre tiempo verbal y aspecto verbal. Proponga ejemplo extraídos de textos literarios.

El tiempo verbal expresa si la acción que se realiza es anterior o posterior al momento en que se habla mientras que el aspecto se refiere a las diferentes formas en que es percibido la constitución temporal interna de la acción. El aspecto es el morfema verbal que indica el tiempo interno de la acción expresada por el verbo: *Luis amó*, *Luis amaba*, nos indica si la acción verbal ha acabado ya (*amó*), o si está en proceso o desarrollo (*amaba*).

El aspecto no supone, a diferencia de la categoría tiempo, ubicación alguna, pero sí tiene en cuenta, al considerar la acción aislada, el factor temporal que subyace a su realización, desarrollo y conclusión. Por ello, aunque no se confunden, existe una relación entre ambas categorías. No indica si la acción es presente, pretérita o futura respecto al momento del hablante, sino que indica la medición interna del proceso verbal con referencia al término o transcurso del mismo proceso: *amó*, *amaba* indican acciones que ya se han dado en el pasado, pero *amó* indica que la acción ya se había acabado en ese momento del pasado, y *amaba* expresa que la acción seguía realizándose en el pretérito. Algunos ejemplos son:

*Luis amó a Lucía con mucha intensidad.*

*Luis amaba a su familia también.*

- Reseñe tres de los fenómenos sintácticos más significativos en el español de Venezuela. Apóyese en el artículo de la profesora Mercedes Sedano.

#### Pronombres personales:

Los pronombres personales como bien sabemos pueden ser tónicos y átonos. Los tónicos empleados en Venezuela son, en términos generales, los mismos que en todo el mundo hispano hablante (yo, tú, él; mí, ti). Cabe hacer dos aclaratorias, sin embargo: i) el pronombre *vos* se emplea en algunas regiones del país ii) el pronombre *vosotros* no se usa excepto en algunos discursos oficiales por parte del presidente de la república, las autoridades eclesiásticas, etc.

El pronombre tónico precedido de preposición, en construcciones como *a mí me gusta cantar* puede convertirse en pronombre sujeto sin preposición (*yo me gusta cantar*). La presencia vs la ausencia del pronombre sujeto de 1ª persona del singular y del plural ha sido estudiada en el habla de Caracas por Bentivoglio 1987, quien señala un 40% de presencia vs 60% de ausencia. Estos porcentajes, que varían considerablemente dependiendo de si la 1ª persona está en singular o en plural, parecen condicionados por diversos factores lingüísticos y extralingüísticos.

El pronombre *uno* se considera tradicionalmente un pronombre indefinido. Sin embargo, el hecho de que en ciertos contextos pueda sustituir a un pronombre personal, sobre todo a *yo*, justifica su consideración en este apartado. El empleo de *uno* en el habla de Caracas ha sido estudiado por Rodríguez 1996, quien señala, entre otras cosas, mayor uso de ese pronombre entre los hablantes de nivel bajo que entre los de nivel alto.

Con respecto al comportamiento de los pronombres personales átonos, cabe decir, en primer lugar, que en el país se suelen utilizar estos pronombres siguiendo el modelo etimológico mediante el cual *lo/los* se utilizan para representar el objeto directo masculino (*lo/s veo*), *la/s veo* para el objeto directo femenino (*la/s veo*) y *le/s* para el objeto indirecto (*le/s doy un libro*). No es raro, sin embargo, encontrar algunos usos leístas en contextos como los que se muestran a continuación: **Le invitamos a participar**; **A continuación le oiremos [al pianista] interpretando una sonata**, etc. En su estudio sobre la posición del pronombre átono en las perífrasis del infinitivo (*no (lo) pudo decir(lo)*) o de un gerundio (*yo no (me) voy a seguir tomándo(me) esas pastillas*), Navarro C 1990<sup>a</sup> señala la tendencia a colocarlo después del verbo principal.

Un fenómeno que está totalmente extendido por el país es la sustitución de *lo* por *los* en la secuencia *se lo*, de manera que una frase como *yo se lo dije a ustedes* se convierte en *yo se los dije a ustedes* (Mosonyi 1971:142). El fenómeno seguramente ha surgido por la necesidad de compensar de alguna forma la opacidad semántica de *se* en cuanto a género y número del referente al que remite. En el país no suele darse la duplicación del objeto directo salvo en contextos donde parece necesario el «refuerzo». Por el contrario, la duplicación del objeto indirecto por medio de *le/s* está muy generalizada, incluso cuando el referente es una entidad inanimada (**le di un golpe a la puerta**; **le pedí una beca a la universidad**) (Bentivoglio y Sedano 1992:785).

El empleo de *le* en lugar de *les* está muy extendido cuando ese pronombre remite a una entidad nominal plural que funciona como objeto indirecto. En Venezuela es frecuente el uso del dativo ético en construcciones como *el niño no me come*; *no te me vayas*, a través de las cuales el hablante deja traslucir su interés por la persona representada por el sujeto de la cláusula. El pronombre *le* se utiliza también en ciertas construcciones topicalizadas intransitivas (**a ese edificio se le entra por el estacionamiento**) (Sedano y Bentivoglio 1996:122).

### Voseo:

El fenómeno conocido como *voseo* se relaciona con el empleo de *vos* como forma de tratamiento equivalente a *tú*, y con el uso de las formas verbales conjugadas correspondientes. El voseo se daba en la Península en el momento de la conquista de América, pero fue desapareciendo gradualmente en España. Se mantuvo, sin embargo, en distintas regiones de Hispanoamérica, sobre todo en aquellas que permanecieron aisladas de la metrópoli y/o que fueron colonizadas por personas que provenían no ya de España sino de regiones americanas voseantes.

El voseo puede ser pronominal o verbal, de manera que hay tres combinaciones posibles: i) voseo al mismo tiempo pronominal y verbal (*vos tenés*) ii) voseo pronominal no verbal (*vos tienes*) iii) voseo verbal sin voseo pronominal (*tú tenés*). Paez Urdaneta 1981 señala que en Venezuela hay dos zonas dialectales de voseo al mismo tiempo pronominal y verbal: las zonas zuliana y andina. En ambas regiones el voseo pronominal se traduce en el empleo de *vos*. En cuanto al voseo verbal, señala el autor que, mientras en el Zulia se usan las formas *vos compráis*, *vos tenéis* en Los Andes se emplean *vos comprás*, *vos tenés*. La distribución de ambos paradigmas verbales en las dos regiones no es estricta. A. Villegas 1990, por ejemplo, señala, que aunque en la región andina de Trujillo se usa sobre todo el voseo andino, no es raro oír el voseo zuliano en el habla informal.